

A large red rectangular area occupies the lower half of the page. A smaller black rectangular area is positioned at the top left of this red area. A thin white vertical line is on the left side of the red area, partially overlapping the black area.

Auditoría del H. Ayuntamiento de Acanceh (Inversión Pública), Yucatán.

Cuenta Pública 2022

Auditoría del H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán (Inversión Pública).

I. Datos Generales

Escudo



Toponimia

El nombre de Acanceh que lleva el municipio quiere decir en lengua maya quejido de venado, o libremente, donde se queja el Venado, por derivarse de las voces Acan, quejido y Ceh o Ceeh, venado.

Localización

Se localiza en la región centro norte del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 20° 48' y 20° 56' latitud norte y los meridianos 89° 23' y 89° 32' longitud oeste, a una altura promedio de 15 metros sobre el nivel del mar.

Extensión

Su superficie total de 137 kilómetros cuadrados; representa el 0.35 por ciento del territorio estatal y el 0.007 por ciento del territorio nacional.

Población

El municipio de Acanceh cuenta con 16,772 habitantes de acuerdo con datos del INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020.

Fuente de los datos: INEGI (<http://cuentame.inegi.org.mx>), INDERM (<http://www.inderm.yucatan.gob.mx>) Gobierno del Estado de Yucatán, INAFED (<http://www.inafed.gob.mx>)

II. Antecedentes

De conformidad con el artículo 30 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables.

En la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, la recaudación del ingreso y el financiamiento obtenido que registra la aplicación y obtención de los recursos estatales, federales, propios, derivados de convenios y de financiamientos.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23 fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se presenta el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán correspondiente al ejercicio 2022.

Objetivo

El objetivo de la auditoría es obtener una seguridad razonable sobre que el informe de la cuenta pública y los estados financieros en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, así como emitir un informe de auditoría que contenga la opinión mediante un dictamen sobre la revisión efectuada.

Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, sin embargo, no es una garantía de que la fiscalización realizada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría, mejores prácticas y toda aquella disposición en la materia, siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Criterios de selección

Para la determinación de los rubros y operaciones a revisar en la auditoría, se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a los Recursos de Participaciones y Propios de la entidad fiscalizada, los cuales fueron utilizados para la obtención de indicios de autoría, considerando que dicha información estuvo sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación.

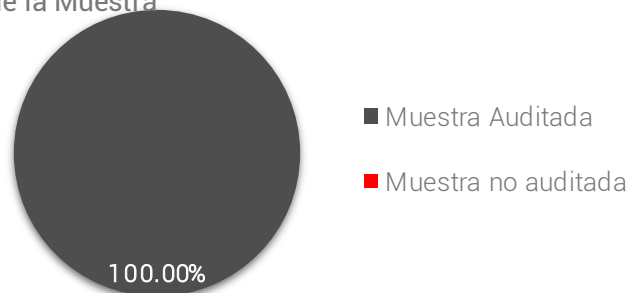
El criterio de selección se apoyó en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose además mediante el juicio profesional del auditor, la acción fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría aplicados y que se reflejaron en la planeación del programa de auditoría, dando cumplimiento a las etapas de planificación, programación, ejecución y elaboración de informe, estipuladas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos que se indican a continuación:

	Total
Universo	\$55,700,200.46
Población objetivo	\$3,138,923.50
Muestra auditada	\$3,138,923.50

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Participaciones y Propios.

Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que, de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el informe individual de auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con las observaciones determinadas en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande era el riesgo, mayor era la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Las técnicas para obtener la evidencia de auditoría incluyeron el estudio general, inspección, observación, indagación, confirmación, recalcado, repetición, procedimientos analíticos y/u otras técnicas de investigación. Este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, correspondieron a:

- Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2022.
 - Pruebas de control interno.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.

- Verificar que las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos, con el fin de emitir el Informe Individual respecto del uso y ejercicio de los recursos durante el periodo fiscalizado.

III. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Iraide Abigail Poot Uc
Karla Isabel Altamirano García
Rolando Agustín Arceo Caamal
Amir Micelis Torres
Jorge Alberto Sosa Buenfil
Diego Reynaldo Ortiz Kú
Andrea Alejandra Rodríguez Díaz
Adán Israel Villalobos Caballero
Alan Eduardo Castro Martínez
Juan Carlos Ek Baas
Alejandro Emmanuel Rafael Miguel
José Alfredo Chim Ortiz
Diana Laura Sulú González
Carlos Adolfo Ortiz Pinto

IV. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables y se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Conclusiones. Se constató que la entidad fiscalizada cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables

en materia de recaudación y ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas" de este informe.



V. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72 fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 7 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas parcialmente y 5 no fueron solventadas.

A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES

Inversión Pública

Obras y Acciones Sociales por Contrato

Observación número 1.

De la revisión de los expedientes técnicos de las obras por contrato, se determinó la siguiente documentación faltante, no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes técnicos de las obras, en los siguientes contratos de obras:

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.1	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-01	16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).
1.2	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-03	16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).
1.3	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-07	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio en el que se ubique la obra (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 53. Croquis de ubicación de los volúmenes ejecutados y reporte fotográfico a color de la estimación única de obra (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (Factura de pago, por la estimación única) (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación única) (en formato PDF). 58. Bitácora de obra con actividades desglosadas cronológicamente y fechas de ejecución (en formato PDF). 60. Finiquito de obra (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.4	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-10	<p>63. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas, del proceso de ejecución y de las obras finalizadas donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p> <p>2. Mapa del Municipio en el que se ubique la obra (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF).</p> <p>38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).</p> <p>39. Presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF).</p> <p>42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF).</p> <p>53. Números generadores con dimensiones, croquis de ubicación de los volúmenes ejecutados y reporte fotográfico a color con fotos suficientes para justificar los conceptos realizados en la estimación única de obra (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (Factura de pago por la estimación única) (en formato PDF).</p> <p>56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación única) (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).</p> <p>63. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas, del proceso de ejecución y de las obras finalizadas donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
1.5	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-11	<p>2. Mapa del Municipio en el que se ubique la obra (en formato PDF).</p> <p>4. Validación y/o factibilidad del proyecto por CFE (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF).</p> <p>38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).</p> <p>39. Presupuesto contratado (en formato PDF).</p>

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
		40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 53. Croquis de ubicación de los volúmenes ejecutados y reporte fotográfico a color de la estimación única de obra (en formato PDF). 55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (Factura de pago por la estimación única) (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación única) (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF). 63. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas, del proceso de ejecución y de las obras finalizadas donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG). 67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).
1.6	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-12	2. Mapa del Municipio en el que se ubique la obra (en formato PDF). 4. Validación y/o factibilidad del proyecto por CFE (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 53. Croquis de ubicación de los volúmenes ejecutados y reporte fotográfico a color de la estimación única de obra (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación única) (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF). 63. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas, del proceso de ejecución y de las obras finalizadas donde se evidencie

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.7	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-02	<p>los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p> <p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF).</p> <p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra especificando calles y cruzamiento (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones eléctricos y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).</p> <p>40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF).</p> <p>42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF).</p> <p>55. Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondiente a la estimación única (en formato PDF).</p> <p>56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por las estimaciones) (en formato PDF).</p> <p>58. Bitácora de obra (en formato PDF).</p> <p>60. Finiquito de obra (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).</p> <p>63. Fotografías georreferenciadas de las obras correspondientes al inicio, ejecución y termino donde se evidencie cada conceptos contratado y debidamente finiquitado (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
1.8	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-04	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra especificando calles y cruzamiento (en formato PDF).</p> <p>9. Cedula Catastral (en formato PDF).</p> <p>10. Plano Catastral (en formato PDF).</p> <p>11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF).</p> <p>17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones eléctricos y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF).</p> <p>39. Presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF).</p> <p>41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF).</p>

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
		42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 53. Estimación única de obra (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria correspondiente a la estimación única (en formato PDF). 58. Bitácora de obra (en formato PDF). 60. Finiquito de obra (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF). 63. Fotografías georreferenciadas de las obras finalizadas donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG). 67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).
1.9	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-06	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra especificando calles y cruzamiento (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones eléctricos y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF).
1.10	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-07	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra especificando calles y cruzamiento (en formato PDF). 9. Cedula catastral (en formato PDF) 10. Plano catastral (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF) 18. Presupuesto base usado por el H. Ayuntamiento para la licitación (en formato Excel .xlsx y en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 53. Números generadores con desglose de las dimensiones de las áreas atendidas y reporte fotográfico de la estimación única a color debidamente legibles (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación uno) (en formato PDF). 58. Bitácora de obra (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
1.11	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-13	60. Finiquito de obra (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF). 63. Fotografías georreferenciadas de las obras correspondientes al inicio y termino donde se evidencie cada conceptos contratado y debidamente finiquitado (en formato JPG). 67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado). 1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra especificando calles y cruzamiento (en formato PDF). 15. Especificaciones generales (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (Instalaciones hidráulicas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 39. Presupuesto contratado (en formato PDF). 40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por las estimaciones) (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF). 63. Fotografías georreferenciadas de las obras correspondientes al inicio, ejecución y termino donde se evidencie cada conceptos contratado y debidamente finiquitado (en formato JPG). 67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).
1.12	AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-14	2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra especificando calles y cruzamiento (en formato PDF). 9. Cedula catastral (en formato PDF) 10. Plano catastral (en formato PDF). 11. Certificado de libertad o gravamen (en formato PDF). 17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (cortes, fachadas y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 37. Fianza de anticipo (en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
		40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 53. Estimación única debidamente legible (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación uno) (en formato PDF). 58. Bitácora de obra (en formato PDF). 60. Finiquito de obra (en formato PDF). 61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF). 62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF). 63. Fotografías georreferenciadas de las obras correspondientes al inicio, ejecución y termino donde se evidencie cada conceptos contratado y debidamente finiquitado (en formato JPG). 67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción XVI, 6 párrafo segundo, 7, 10 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 4 párrafo primero, 73 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 12, 17 fracción III, 26 párrafo primero, 37 fracciones X y XIX, 43 párrafo segundo, 48, 52 fracciones I y II, 54, 60, 70, 71, 90, 92, 93, 94, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 31, 32 y 33 de la Ley del Catastro del Estado de Yucatán; 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 14 fracción VII, 32 fracción IX, 72, 73, 74, 75, 76, 123, 124, 129, 130, 131, 132, 140, 159 fracción XIV, 175 fracciones III y IV, 232 fracción VII, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Observación número 2.

De la revisión de los auxiliares de las cuentas, estado analítico del ejercicio del presupuesto y estados de cuenta bancarios, se constató que la entidad fiscalizada durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, realizó pagos por \$126,608.20 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 20/100 M.N.) del capítulo 6000 INVERSIÓN PÚBLICA del recurso identificado como 1102 RECAUDACION PARTICIPABLE de la cuenta bancaria número [REDACTED] del Banco BBVA; a la fecha del acta circunstanciada número dos del 19 de junio de 2023, no proporcionó expedientes técnicos de obra con la documentación comprobatoria de los procesos de: planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, y conclusión, asimismo no fue posible realizar la inspección física y dimensionamiento de la obra, ni la congruencia entre lo pagado y lo ejecutado, que justifique el destino final del gasto, correspondiente a los siguientes registros contables:

De la cuenta: 8270-1102-250102-108-6000 a la 8270-1102-250102-108-6141-2			
Observación número	Póliza	Fecha	Importe
2.1	C00270	19/04/2022	\$15,306.65
2.2	C00287	09/05/2022	\$10,204.44
2.3	C00182	24/03/2022	\$28,017.11
2.4	C00208	06/04/2022	\$73,080.00
Total			\$126,608.20

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 6, 7, 12, 14, 17, 18, 21, 25, 46, 60, 89, 90 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 158, 162, 164, 165, 166 y 219 fracciones VII y X de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.21P y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-01 con objeto " Rehabilitación de alumbrado del campo de fútbol en Acanceh Yucatán." con importe contratado de \$468,837.20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del Fondo de PARTICIPACIONES 2022; con periodo de ejecución del 04 al 25 de marzo de 2022, firmado el día 03 de marzo de 2022 con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente

Observación número 3.

De la revisión del expediente técnico de la obra, no proporcionó evidencia de la ejecución de la obra por \$468,837.20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) (IVA incluido), consistente en: mapa del municipio legible en el que se ubique la obra con calles y cruzamientos (en formato PDF a color), archivo fotográfico (en formato JPG a color), donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra de cada uno de los conceptos pagados y finiquitados, debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, convenio modificatorio por la ampliación del plazo de la obra (en formato PDF), dictamen técnico de la ampliación del monto y plazo (fundado y motivado en formato PDF), presupuesto contratado, presupuesto modificado (presupuesto que incluya la ampliación del contrato) (en formato PDF), análisis de precios unitarios del presupuesto contratado y de los conceptos de la ampliación, autorización escrita de conceptos extraordinarios (por los conceptos de la ampliación en formato PDF), números generadores de las estimaciones 1 y 2 (que incluya los volúmenes ejecutados por cada periodo de estimación en formato excel y formato PDF), croquis de ubicación de volúmenes de las estimaciones 1 y 2 legibles (en formato PDF a color), reportes fotográficos de las estimaciones 1 y 2 (a color en formato PDF), Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por la estimación 2 (en formato PDF), comprobante de transferencia bancaria de las estimaciones 1, 2 y de la ampliación (en formato PDF), bitácora de obra legible con fechas de las actividades realizadas (en formato PDF), finiquito de obra completo (con las cantidades ejecutadas de la estimaciones 1, 2 y la ampliación en formato PDF) y plano de construcción final, en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF, acta de entrega recepción física del contratista a

la Dependencia (que incluya las estimaciones 1, 2 y la ampliación en formato PDF), acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (que incluya las estimaciones 1, 2 y la ampliación en formato PDF), georreferencia de la obra en formato UTM (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado), para verificar la ubicación y comprobar la ejecución de la obra por lo que no se realizó el dimensionamiento físico y el análisis de los volúmenes de obra finiquitados, que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción V, 43, 60, 69, 70, 80, 81, 82, 89, 90, 93, 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción VIII, 166 y 219 fracciones VII y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14 fracción VIII, 72, 73, 74, 75, 76, 159 fracción XIV, 175 fracciones III y IV, 230, 232, 234, 235, 236 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-03 con objeto "Mejoramiento de alumbrado del campo de futbol en la comisaría de Ticopo del municipio de Acanceh, Yucatán." con importe contratado de \$265,941.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos del Fondo de PARTICIPACIONES 2022; con periodo de ejecución del 29 de marzo al 12 de abril de 2022, firmado el día 28 de marzo de 2022; con el contratista [REDACTED], se observó lo siguiente:

Observación número 4.

De la revisión del expediente técnico de la obra, no proporcionó evidencia de la ejecución de la obra por \$265,941.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) (IVA incluido), consistente en: mapa del municipio legible en el que se ubique la obra con calles y cruzamientos (en formato PDF), archivo fotográfico (en formato JPG a color), donde se evidencien las condiciones previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra de cada uno de los conceptos pagados y finiquitados, debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, croquis de ubicación de volúmenes de la estimación legibles (en formato PDF), Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la estimación única (en formato PDF), comprobante de transferencia bancaria por la estimación única (en formato PDF), bitácora de obra (en formato PDF), finiquito de obra (en formato PDF) y plano de construcción final (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF), (documentación que debe contar con todos los requisitos para cumplir su función), para verificar ubicación y comprobar la ejecución de la obra, por lo que no fue posible realizar la inspección física y dimensionamiento de la obra, ni la congruencia entre lo pagado y lo ejecutado, que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción V, 43, 60, 69, 70, 80, 81, 82, 89, 90, 93, 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción VIII, 166 y 219 fracciones VII y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14 fracción VIII, 72, 73, 74, 75, 76, 159 fracción XIV, 175 fracciones III y IV, 230, 232, 234, 235, 236 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción: pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.41P y promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-06 con objeto "AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA COLONIA EL ZAPOTAL ETAPA 3 EN ACANCEH YUCATÁN" con un importe contratado de \$381,820.59 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos de PARTICIPACIONES MUNICIPALES 2022, firmada el día 30 de mayo de 2022 con el contratista "*****", se observó lo siguiente:

Observación número 5.

De la revisión del expediente técnico de obra, se constató que la Entidad Fiscalizada ejerció recursos con fuentes de financiamiento identificado como "1102 RECAUDACIÓN PARTICIPABLE" para el pago de los trabajos pertenecientes al contrato AD-PARTI-ACANCEH-YUC/2022-06 por un importe de \$381,820.59 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 59/100 M.N.) (IVA incluido); la entidad fiscalizada no presento la evidencia suficiente para constatar la volumetría, ejecución y conclusión de los conceptos de obra pagados, toda vez que, no proporciono la documentación consistente en: aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la CFE (Resolutivo de CFE), validación por la dependencia normativa, reporte fotográfico (en formato PDF a color) y archivo fotográfico (en formato JPG a color), donde se evidencien las condiciones: previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra de cada uno de los conceptos pagados y finiquitados debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, póliza cheque y/o comprobante de transferencia bancaria (por la estimación única), bitácora de obra, controles de calidad y pruebas de laboratorio, finiquito de obra, fianza de vicios ocultos, inventario físico valorizado firmado por la CFE, planos de construcción final y cuadro de dispositivos debidamente firmado por CFE (término de obra) y georreferencia de la obra en formato UTM, no fue posible realizar la inspección física y dimensionamiento de la obra, ni la congruencia entre lo pagado y lo ejecutado, que justifique el destino final del gasto.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción VII, 26 párrafo primero, 37 fracción X, 60, 69, 70, 71, 74, 89, 90, 93, 94, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción VIII, 166 y 219 fracciones VII y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14

fracción VIII, 129, 130, 131, 132, 159 fracción XIV, 234, 235 y 236 del Reglamento de Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: no solventada.

Acción pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE INGRESOS PROPIOS

Inversión Pública

Obras y Acciones sociales por Contrato

Observación número 6.

De la revisión de los expedientes técnicos de las obras por contrato, se determinó la siguiente documentación faltante, no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes técnicos de las obras, en los siguientes contratos de obras:

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
6.1	AD-INGPRO-ACANCEH-YUC/2022-02	1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF). 2. Mapa del Municipio en el que se ubique la obra (en formato PDF). 16. Especificaciones particulares (en formato PDF). 23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF). 40. Análisis de precios unitarios del presupuesto contratado (en formato PDF). 41. Listado (explosión) de insumos del presupuesto contratado (listado de materiales, mano de obra, equipo y herramienta) (en formato PDF). 42. Programa de Ejecución de obra (en formato PDF). 53. Números generadores con dimensionamientos, croquis de ubicación de los conceptos ejecutados y reporte fotográfico a color de la estimación única (en formato PDF). 56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación única) (en formato PDF).

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
		<p>58. Bitácora de obra completa con fechas de ejecución (en formato PDF).</p> <p>60. Finiquito de obra (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).</p> <p>63. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas, del proceso de ejecución y de las obras finalizadas donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
6.2	AD-INGPRO-ACANCEH-YUC/2022-02	<p>1. Acta de Cabildo con la descripción de la obra y el monto autorizado (en formato PDF).</p> <p>2. Mapa del Municipio en el que se ubique la obra (en formato PDF).</p> <p>4. Validación y/o factibilidad del proyecto por CFE (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p> <p>23. Dictamen de adjudicación (análisis de las propuestas y/o evidencia de la calificación) (en formato PDF).</p> <p>38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF).</p> <p>53. Números generadores y croquis de ubicación de los conceptos ejecutados de la estimación única (en formato PDF).</p> <p>56. Póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación única) (en formato PDF).</p> <p>58. Bitácora de obra completa con fechas de ejecución de las actividades (en formato PDF).</p> <p>61. Fianza de vicios ocultos (en formato PDF).</p> <p>62. Plano de construcción final (término de obra) (en formato PDF).</p> <p>63. Fotografías georreferenciadas del sitio de realización de las obras previo al inicio de las mismas, del proceso de ejecución y de las obras finalizadas donde se evidencie los conceptos contratados y finiquitados (en formato JPG).</p> <p>67. Georreferencia de la obra (relación de ubicaciones de la obra con coordenadas en formato .xlsx y .PDF debidamente firmado).</p>
6.3	AD-INGPRO-ACANCEH-YUC/2022-01	<p>2. Mapa del Municipio (de la cabecera municipal y comisarias), en el que se ubique la obra especificando calles y cruzamiento (en formato PDF).</p> <p>4. Validación y/o factibilidad del proyecto por la dependencia normativa en su caso (en formato PDF).</p> <p>12. Memoria descriptiva y de cálculo (en formato PDF).</p> <p>15. Especificaciones generales (en formato PDF).</p> <p>16. Especificaciones particulares (en formato PDF).</p>

Observación número	Número de Contrato	Documentación faltante
		17. Planos de ingeniería y arquitectónicos, (estructurales, instalaciones eléctricos y planta, etc.) (en formato .dwg compatible con AutoCAD 2010 y en formato PDF). 38. Fianza de cumplimiento (en formato PDF). 43. Programa de Suministro de materiales de obra (en formato PDF).

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 fracción XVI, 6 párrafo segundo, 7, 10 y 140 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; 4 párrafo primero, 73 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 12, 26 párrafo primero, 37 fracciones X y XIX, 43 párrafo segundo, 48, 52 fracciones I y II, 54, 60, 93, 94, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 166 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 9 fracción I, 123, 124, 129, 130, 131, 132, 140, 175 fracciones III y IV y 232 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.

Estado de la observación: solventada parcialmente.

Acción: promoción de responsabilidad administrativa.

Del contrato número AD-INGPRO-ACANCEH-YUC/2022-01 con objeto "AMPLIACION RED ELECTRICA EN LA COLONIA EL ZAPOTAL ETAPA 2 EN ACANCEH YUCATÁN" con un importe contratado de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pagada con recursos de INGRESOS PROPIOS MUNICIPAL 2022, firmada el día 09 de mayo de 2022, con el contratista "[REDACTED].", se observó lo siguiente:

Observación número 7.

De la revisión del expediente técnico de obra, se constató que la entidad fiscalizada ejerció recursos con fuentes de financiamiento identificado como "1401 INGRESOS PROPIOS" para el pago de los trabajos pertenecientes al contrato AD-INGPRO-ACANCEH-YUC/2022-01 por un importe de \$301,500.00 (TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (IVA incluido); la entidad fiscalizada no presentó la evidencia suficiente para constatar la volumetría, ejecución y conclusión de los conceptos de obra pagados, toda vez que, no proporciono la documentación consistente en: aprobación del proyecto ejecutivo por parte de la CFE (Resolutivo de CFE), validación por la dependencia normativa, reporte fotográfico (en formato PDF a color) y archivo fotográfico (en formato JPG a color), donde se evidencien las condiciones: previas, durante y a la conclusión de la ejecución de la obra de cada uno de los conceptos pagados y finiquitados debidamente georreferenciadas y ordenadas de forma cronológica, comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) y póliza cheque y/o Comprobante de transferencia bancaria (Por la estimación única), bitácora de obra, controles de calidad y pruebas de laboratorio, finiquito de obra, fianza de vicios ocultos, manuales e instructivos de operación y mantenimiento, inventario físico valorizado firmado por la CFE, planos de construcción final y cuadro de dispositivos debidamente firmado por CFE (término de obra) y georreferencia de la obra en formato UTM.

Lo anterior, en incumplimiento a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 fracción VII, 26 párrafo primero, 37 fracción X, 60 fracción IV y último párrafo, 69, 70, 71, 74, 89, 90, 93, 94, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 41 inciso C fracción VIII, 166 y 219 fracciones VII y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 14 fracción VII, 129, 130, 131, 132, 159 fracción XIV, 175 fracción IV, 232, 234, 235 y 236 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; regla 2.7.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

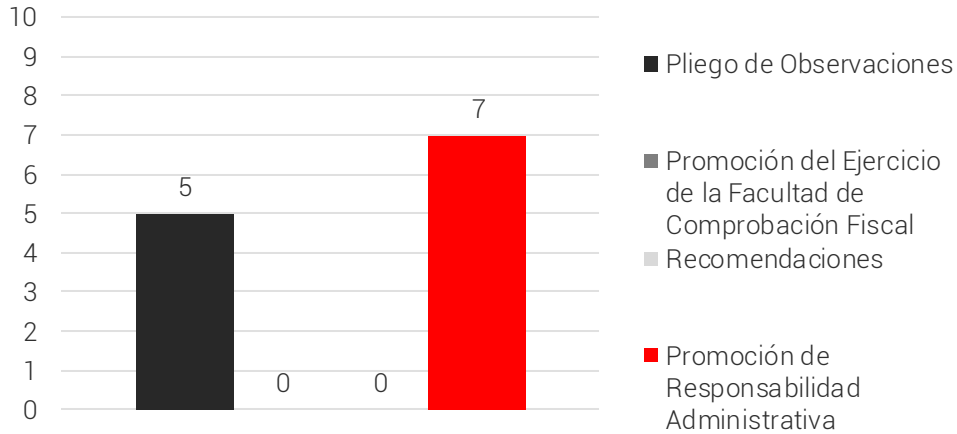
Estado de la observación: no solventada.



Acción: pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.71P y promoción de responsabilidad administrativa.

B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada durante las revisiones

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Como resultado de los procedimientos de auditoría se emitieron observaciones por las cuales el ente auditado proporcionó documentación. En ese sentido, se presenta a continuación una síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada, la acción que en su caso, se promueve como consecuencia de la no atención de las observaciones y el estatus de las mismas.

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
1	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
2	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.21P y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
3	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna,	Pliego de observaciones 6-	No solventada

Observación número	Argumento de la entidad	Acción/recomendación	Estado actual de la observación
	por lo que esta observación se tiene por no solventada.	1-1-002-CPF22-23-OBS.3IP y promoción de responsabilidad administrativa	
4	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.4IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
5	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.5IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada
6	La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2023, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; no obstante, de su revisión y análisis se determina que solventa de manera parcial.	Promoción de responsabilidad administrativa	Solventada parcialmente
7	La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.	Pliego de observaciones 6-1-1-002-CPF22-23-OBS.7IP y promoción de responsabilidad administrativa	No solventada

Las acciones y recomendaciones presentadas en la tabla anterior que no fueron solventadas y/o atendidas o se encuentran en proceso, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del informe individual de auditoría al ente fiscalizado.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad fiscalizada contará con un término de 30 días hábiles para que presente la información y realice las aclaraciones o consideraciones

que estime pertinentes, los cuales se someterán a análisis y en el supuesto de que la observación no sea solventada, se procederá en términos de la legislación aplicable.

Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública, se estima una posible afectación de \$1,544,707.59 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 59/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada.

Dictamen de los informes individuales de auditoría

Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VI y XIV, 14 fracciones V, VI, VII, IX, XVI y XXXVII, 23 fracciones I, XVI y XXI y 72 fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente dictamen de auditoría sobre la información financiera proporcionada por la entidad fiscalizada, consistente en los estados e informes contables y presupuestarios que integran su cuenta pública del ejercicio fiscal 2022.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones

importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de los informes individuales de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán**, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el presupuesto de egresos, incluyendo la revisión del manejo y custodia de recursos estatales y propios, gastos públicos, así como de la demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática, conforme a las disposiciones aplicables, y específicamente, respecto de la muestra auditada señalada en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, con excepción de lo señalado en el apartado "A. Resultados de las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas".